



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN 10 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente número 2024/ELG_01/000008 (PER-295/2024), relativo a la propuesta del Sra. Presidente del Tribunal Calificador para la provisión 10 plazas de Agente de la Policía Municipal en turno libre correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de proceder al nombramiento como funcionarios de carrera en puesto de Agente de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 2139 de fecha 26 de marzo de 2024 se aprobaron bases para la provisión de 38 plazas de Agente de la Policía Municipal (25 en turno libre, 10 en turno de movilidad y 3 turno de reserva para militares profesionales de tropa y marinería) Oferta de Empleo Público 2023.

SEGUNDO.- Dicha convocatoria se realizó en proceso unificado selectivo ORDEN MAV 564/2024, de 5 de junio de la Junta de Castilla y León, fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León en fecha 11 de junio de 2024.

TERCERO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha 23 de enero de 2025, el Presidente del Tribunal Calificador, ha remitido una propuesta de nombramiento por la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León al Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid, como funcionarios de carrera en favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas en turno libre y tienen acreditado haber realizado el curso selectivo de formación básica, por lo tanto tiene la condición de agentes de policía municipal en otros Ayuntamientos, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos tal como se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL
CABRERO FERNÁNDEZ, JORGE	10,6578
GUERRO MOYA, ALBA	10,1880
MORENO GARCINUÑO, MARIO	9,2820
ORTEGA MARTÍN, DANIEL	9,1140
PENA GARCÍA, EDUARDO DA	8,8860
SANZ GARCÍA, RAÚL	8,8398
FRUTOS SALAMANCA, MIRIAM DE	8,8002
MATEI GANEA, SILVIA ZANFIRA	8,7798
GUERRA GARCÍA, SARAY	8,6898
GONZÁLEZ MORALA, JAVIER	8,6718



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/21

Viernes, 31 de enero de 2025

Pág 16

CUARTO.- Con fecha 22 de enero de 2025 se publicó la propuesta definitiva de adjudicación de vacantes en turno libre en el Boletín Oficial de Castilla y León, que incluye a los aspirantes antes referidos que han obtenido plaza en el Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- En el punto 3 de la base decimotercera de las bases de la convocatoria publicada en el BOCYL núm. 112 del 11 de junio de 2024 para la provisión de 38 plazas de Agente de la Policía Municipal para el Ayuntamiento de Valladolid, se establece que *“ Los/las aspirantes que acrediten haber realizado el curso selectivo de formación básica en cualquier otra edición, estarán eximidos de realizarlo nuevamente, pudiendo producirse su nombramiento como personal funcionario de carrera de manera inmediata. Asimismo, podrán ser eximidos/as del curso selectivo los/las aspirantes que acrediten formación similar obtenida en otras comunidades autónomas, cuando así sea expresamente reconocido por resolución de la Directora de la Agencia de Protección Civil y Emergencias”*

TERCERO.- En la plantilla del personal funcionario consta como puesto vacantes de Agente de la Policía Municipal el número que se indica en la parte resolutive del presente Decreto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida en el concurso oposición, en plazas de Agente de la Policía Municipal, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 18 pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, asignándoles los puestos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL	PUESTO
CABRERO FERNÁNDEZ, JORGE	10,6578	6073
GUERRO MOYA, ALBA	10,1880	6371
MORENO GARCINUÑO, MARIO	9,2820	6392
ORTEGA MARTÍN, DANIEL	9,1140	6028
PENA GARCÍA, EDUARDO DA	8,8860	5676
SANZ GARCÍA, RAÚL	8,8398	5626
FRUTOS SALAMANCA, MIRIAM DE	8,8002	5652
MATEI GANEA, SILVIA ZANFIRA	8,7798	6005
GUERRA GARCÍA, SARAY	8,6898	5629
GONZÁLEZ MORALA, JAVIER	8,6718	5639

SEGUNDO.- Las retribuciones que percibirán serán las establecidas para las plazas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/132.1/120 y 121.

TERCERO.- Proceder a la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/21

Viernes, 31 de enero de 2025

Pág 17

contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 29 de enero de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 505, de fecha 28 de enero de 2025.

ID DOCUMENTO: 0nv5/LB49fU2F/sLbdh0+/CcaY8=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

